

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

### EL SUSCRITO *PROFESIONAL - SECRETARIO AD-HOC* DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

#### HACE SABER

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **1228-2019 ADELANTADO** EN CONTRA DE **ANGELA ANYELID GALINDO GUTIERREZ Y MARIA CLARA MONROY BOHORQUEZ**, SE DICTÓ **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA No. 2302 FECHADO** 23 de Julio del 2021.

#### RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de investigación Disciplinaria en contra del Servidor(a) público(a) **ANGELA ANYELID GALINDO GUTIERREZ, MARIA CLARA MONROY BOHORQUEZ y Otros**, quien para la época de los hechos se desempeñaban como Defensora de familia Centro Zonal Soacha de la Regional ICBF Bogotá y Defensora de Familia Centro Zonal Tunja 2 de la Regional ICBF Boyacá, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada del Auto.

SEGUNDO: Decretar la practica de las Sigüientes pruebas y diligencias por considerarlas conducentes:

“(…)”

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN.** PARA NOTIFICAR A **ANGELA ANYELID GALINDO GUTIERREZ, MARIA CLARA MONROY BOHORQUEZ y Otros**, quien para la época de los hechos se desempeñaban como Defensora de familia Centro Zonal Soacha de la Regional ICBF Bogotá y Defensora de Familia Centro Zonal Tunja 2 de la Regional ICBF Boyacá, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA<sup>1</sup> EN LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO<sup>2</sup>, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY LUNES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



**CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO**

Abogado Contratista-Secretario Ad-hoc

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** SE DESFIJA HOY MIERCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

**CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO**

Abogado Contratista- Secretario Ad-hoc

PÚBLICA